



CIRCULAR N° 3 de 1 de Marzo de 2019

PARA: Servidores y Contratistas de la Comisión de la Verdad.

DE: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

ASUNTO: Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios que se celebren entre la Entidad y las personas naturales.

Respetados Colaboradores:

La presente circular tiene como finalidad señalar los requisitos mediante los cuales se entiende perfeccionados y ejecutados los contratos de prestación de servicios.

Sobre el particular, cada contratista deberá radicar en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, los siguientes documentos:

1. **Afiliación ARL:** Se requiere el certificado en el cual conste la fecha de inicio de amparo o de cobertura, no serán válidas constancias de radicación en la ARL respectiva.

La ARL tiene un cubrimiento a partir del día siguiente de su expedición, dicha exigencia tiene sustento en el Artículo 6° del Decreto 0723 de 2013, indica:

"(...) del Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada".

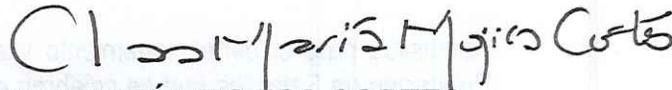
2. **Póliza de garantía Contractual:** El contratista deberá presentar y radicar la garantía única de cumplimiento firmada (por el contratista) y constancia de pago.

Esta póliza debe estar constituida bajo la siguiente denominación: "CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"

Además, los contratos de prestación de servicios que se celebran con esta Entidad, se rigen por la siguiente estipulación contractual, la cual, se les puso de presente al momento de la entrega de la copia del contrato:

"6) **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la Garantía única de Cumplimiento (si hay lugar a ello) y constancia de afiliación ARL."

Por esta razón a lo anterior y de conformidad con lo establecido en las leyes que regulan esta materia y de acuerdo con las estipulaciones contractuales, la ejecución del mismo inicia cuando todos los documentos sean presentados con el cumplimiento de los requisitos legales.



CLARA MARÍA MOJICA CORTES
Responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

Proyectaron y Revisaron: Juan Carlos Gómez Bautista y Ángel Gutiérrez Rosas (Abogados- Oficina Jurídica y Gestión Contractual). 
Aprobó: Clara María Mojica Cortes - (Responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual).